

DECRETO 1385 DE 2013

(junio 28)

Diario Oficial No. 48.839 de 2 de julio de 2013

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

<NOTA DE VIGENCIA: Decreto derogado por el artículo [17](#) del Decreto 180 de 2019>

<Esta norma no incluye análisis de vigencia>

Por el cual se modifica el sistema de nomenclatura, clasificación y remuneración de los empleos del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Decreto derogado por el artículo [17](#) del Decreto 180 de 2019, 'por el cual se modifica la nomenclatura de los empleos públicos del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República', publicado en el Diario Oficial No. 50.861 de 8 de febrero 2019.

MODIFICACIONES NO INCLUIDAS EN LA PRESENTE NORMA:

- Modificado por el Decreto [126](#) de 2016, 'por el cual se modifica el sistema de nomenclatura, clasificación y remuneración de los empleos del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República', publicado en el Diario Oficial No. 49.767 de 26 de enero de 2016.

- Modificado por el Decreto 1650 de 2014, 'por el cual se modifica el sistema de nomenclatura, clasificación y remuneración de los empleos del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República', publicado en el Diario Oficial No. 49.262 de 2 de septiembre de 2014.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en desarrollo de las normas generales señaladas en la Ley [4ª](#) de 1992,

DECRETA:

ARTÍCULO 1o. <Decreto derogado por el artículo [17](#) del Decreto 180 de 2019> <Esta norma no incluye análisis de vigencia> Suprímese de la nomenclatura y clasificación de los empleos del nivel directivo, correspondiente al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, de que trata el artículo [7o](#) del Decreto número 3441 de 2010, así:

Nivel Directivo

Denominación del Empleo	Código
Secretario de la Presidencia de la República	1150



ARTÍCULO 2o. <Decreto derogado por el artículo [17](#) del Decreto 180 de 2019> <Esta norma

no incluye análisis de vigencia> Adiciónase la nomenclatura y clasificación de los empleos del nivel directivo, correspondiente al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, de que trata el artículo [7o](#) del Decreto número 3441 de 2010, así:

Nivel Directivo

Denominación del Empleo	Código
Secretario de Transparencia	1160
Secretario de Prensa	1160
Secretario para la Seguridad Presidencial	1160



ARTÍCULO 3o. <Decreto derogado por el artículo [17](#) del Decreto 180 de 2019> <Esta norma no incluye análisis de vigencia> La remuneración mensual de los empleos señalados en el artículo anterior será la establecida para el Director del Departamento Administrativo.



ARTÍCULO 4o. <Decreto derogado por el artículo [17](#) del Decreto 180 de 2019> <Esta norma no incluye análisis de vigencia> Los empleos señalados en el artículo [2o](#) del presente decreto percibirán la bonificación de Dirección de que trata el Decreto número [3150](#) de 2005, regulada en el inciso segundo del artículo [1o](#) del Decreto número 2699 de 2012.



ARTÍCULO 5o. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente el artículo [7o](#) del Decreto número 3441 de 2010.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 28 de junio de 2013.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

MAURICIO CÁRDENAS SANTA MARÍA.

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

JUAN RAFAEL MESA ZULETA.

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública,

ELIZABETH RODRÍGUEZ TAYLOR.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

